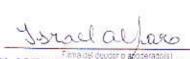
PAGARE REAJUSTABLE I NO RLAJUSTABLE (COUTAS IGUACES - TASA FIJA) DEBLIK FACANDRI in order del Banco del Estado de Chile en su Otomade San i lago Reco Leca. - Santiago Resoleta. S 799.957.- (Seteciantos noventa nueve mil noveciencos <u>cancuenta y state pasos.-</u> por concepto de capital que he recipido en prestanto igenos o Unidades de Fomento) L, Di Mensua! a contar dul () 5 da 2006 Junio (Internativarial) (Fecha de Chrisación) Sull aquiur quadare expresada en Unidages de Forrento, el pago se efectuara por su equivalente en pesos: Forma de Pago. El sapo de capital e interesco lo haró en 03 custas Semestra Les guales y sucesivas, venciendo la primera de clias (microsidales, timestrales, etc.) 20 @ Dicciembre de 2006 Las cuclas siguienas, hasta el pago de la última, vencerán al día 20 del mes correspondente. number & Christice point (als) partiers(s) ______ custa(s) comprendera(n) solo los interedes devengados en el (mensualus, bimestrales, trimestrales, etc.) ntimante por casu uno que dure el poestano, no hebrá venomiento de custas on ol(los) mes(es) que a continuacion se indica(n). Ves 1 Mas 2 Mes 3 Cuando lifique nois no controvere el día de xencimiento convenido o el vencimiento correspondere a día inhabil bancaria, el vancimiento y el pago de la cuota se postenguran basta el día máid bancario seguente. Las cuotas seran de \$320.752.- cada una salvo la última que sera de \$.120 , 7 > 1 .- Im que comprenderán el pago integro de los intereses devengados y la diferencia será abono a capital Comission por prepago. En caso de anccipar el pago del credito, lo cual solo podra hacorse en un porcentaje no inferior al 25% del saldo adeudado, me obligo a pagar al eacor unit compon por tal concepto. la que corresponderá al maximo que la ley permite estipular según la naturaloza reajustable o no de la operación de que ital cuenta este quimiento considerando la tasa de interes pactada aplicable a esa fecha. Sin embargo, en el evento que el capital originalmente adoudado fuere superior al equivalente de U.F. SUBCL el papa anticipado són podre hacerlo con la anuencia del acreedor y en las condiciones que libremente hublériemos paciado, o convinierernos, segun el caso interes por retardo y aceleración. En useu no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desde el incumplimiento pagaré el interes máximo convencional que nja a la fecha do suscripción de este enformento y, sin perjudio de los demás detechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de placo

whordo medianto su cothanna judicial. Convenida una pronoga o renovación, en caso de incumplimento devengara el interes máximo permitido estipular que cija a la techa de

Indisivilidad. En ancligadon la contrator con el carácter de indivisible y podrá exigirse se complemento tôtal a cualquiera de mis sucesores. Libero al tenecor de este cocumento de taliffugación de protesto.

Demicidio. Lanstituscamicano en la Comina en que se encuentra la Oficina sefinilada como lugar de pago, sin porjuido de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales de este natumente, elegir cuarquiura de los demichos consignados en el ulotro en que el Banco tenga Cécin.

	ago	_ a05_ a	Junio (fecha de suscripción del	dede	2006
: UDC/Fri Susceptor) 1					
N.F.		E			
Alexand and	Monte Patria		ALCOHOLD IN		



ISRAEL DEL CARMEN ALFARO CORCES, C.I. 9.046.455-8, como deudor. QUIEN FIRMO EN LA FECHA DE EMISION DE ESTE DOCUMENTO. Santiago, 20 de Junio de 2006.

